RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA U.G.C. DE ARCOS, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SAS, DE 10 DE MARZO DE 2025 (BOJA NÚM. 49, DE 13 DE MARZO 2025).

De conformidad con lo previsto en la Base 7.2 de la Convocatoria de Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de Enfermería de la U.G.C. de Arcos, en el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, una vez vista la propuesta de la Comisión de Selección del proceso selectivo, Acta de 29 de abril de 2025, y según lo regulado en el Art. 12.2 b) del *Decreto 132/2021, de 6 de abril*, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz,

RESUELVE

Primero.- Aprobar Resolución Provisional del Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio como **COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA U.G.C. DE ARCOS**, en el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, indicando la puntuación obtenida por el único candidato admitido al proceso por Resolución de esta Gerencia, de 7 de abril de 2025.

CARGO INTERMEDIO: COORDINACIÓN ENFERMERÍA U.G.C. DE ARCOS								
	EVALUACIÓN CURRICULAR Y COMP. PROFESIONALES (máx 60 puntos)					***PROYECTO GESTIÓN (máx. 40 puntos)***		
NOMBRE Y APELLIDOS	Méritos asistenciales (Max. 40 puntos)	Docencia impartida (Max. 15 puntos)	Méritos científicos (Max. 30 puntos)	Formación (Max. 5 puntos)	TOTAL Baremo Méritos	***Valoración Proyecto de Gestión Comisión***	***Valoración Proyecto Gestión Profesionales***	**TOTAL**
Andrés Lara Romero	25,25	0,3	0	5	**30,55**	**40**	**N/P**	**70,55**

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución **en la página web del S.A.S. (https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/).**

Contra esta Resolución, tal como establece el Art. 12.2 b) del *Decreto 132/2021, de 6 de abril,* las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, que serán resueltas en la resolución definitiva del concurso.

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Diligencia -. Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los Tablones de anuncios de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página WEB del SAS, el día de siguiente de la fecha.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	01/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHBVDP4ZNJHN5SXAPXWMWQEGCZ	PÁG. 1/1